INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA N°.012 de 2019

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN LA ADQUISICION DE COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y KIT DE ASEO, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITECNIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **30 de Agosto de 2019,** en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentar como consecuencia de la misma se recibirán a través de dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA, Asesor (a) jurídica, VERIFICACIÓN TÉCNICA, Funcionario designado por la Dirección de Establecimiento como Supervisor del contrato, VERIFICACIÓN ECONOMICA y EXPERIENCIA – Encargado del Área de Contratación, VERIFICACIÓN FINANCIERA, Encargado del Área de Pagaduría.

2. OBJETO

Contratar la adquisición de **COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y KIT DE ASEO** para la Población Privada de la Libertad PPL, de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos Contratar la adquisición de **COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALOMOHADAS Y KIT DE ASEO** para la Población Privada de la Libertad – PPL de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, los productos a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO N°.1. COLCHONETAS SABANAS, SOBRESABANAS Y ALMOHADAS

No. Orden	CODIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Elemento
1	56101508	E	56000000	56100000	56101500	COLCHONETA

2	52121509	E	52000000	52120000	52121500	JUEGOS DE SABANAS Y SOBRESABANAS
3	52121505	E	52000000	52120000	52121505	ALOMOHADA

GRUPO N°.2. KIT DE ASEO

No. Orden	CODIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	53131603	E	53000000	53130000	53131600	MAQUINA DE AFEITAR DE 3 HOJAS
2	14111704	E	14000000	14110000	14111700	PAPEL HIGIENICO
3	53131502	E	53000000	53130000	53131500	CREMA DENTAL X 132 GRAMOS
4	53131608	E	53000000	53130000	53131600	JABÓN TOCADOR X 125 GRAMOS
5	53131606	E	53000000	53130000	53131600	DESODORANTE
6	53131503	E	53000000	53130000	53131500	CEPILLO DENTAL

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para Contratar la adquisición de **COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y KIT DE ASEO** para la Población Privada de la Libertad PPL, de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO N°.1. COLCHONETAS SABANAS, SOBRESABANAS Y ALMOHADAS

No. Orden	Elemento	Características	Presentación	Cant
1	COLCHONETA	• MEDIDAS 1.90 DE LARGO X 0.90 DE ANCHO X 0.13 DE ESPESOR. • ESPESOR MÍNIMO 13 CM • ESPUMA EN UNA SOLA LAMINA • RESISTENCIA A LA TENCION KPA MIN 83	UNIDAD	32

		• ELONGACION MIN 120% • DUREZA MÍN 18.0 • DENSIDAD DE 24.1 A 27.0 Kg/m3 • NORMA ICONTEC 2019, LA CUAL DEBE SER DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL FABRICANTE, LA CUAL SE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA. • FUNDA CERRADA CON CREMALLERA PLÁSTICA EN FORMA DE "L", CON NÚMERO DEL ESTABLECIMIENTO (124) Y NÚMERO CONSECUTIVO. • FUNDA EN MATERIAL DE FACIL LIMPIEZA QUE OFREZCA PROTECCION CONTRA HONGOS, MANCHAS Y MICROBIOS • MATERIAL DE LA FUNDA LONA CODRA Y/O CORDURA O 100% POLIESTER- TELA COLCHONERA • COLOR FUNDA: AZUL OSCURO • GARANTÍA MINIMA PARA LA ESPUMA DE 5 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.		
2	JUEGOS DE SABANAS Y SOBRESABANAS	SABANA: ANCHO DE 1.30 MTS LARGO DE 2.30 MTS CON DOBLADILLO POR LOS CUATRO LADOS NO ENCAUCHADO MATERIAL: 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN, MINIMO 144 HILOS COLOR CAMEL SOBRESABANA: ANCHO DE 1.30 MTS LARGO DE 2.30 MTS CON DOBLADILLO POR LOS CUATRO LADOS NO ENCAUCHADO MATERIAL: 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN, MINIMO 144 HILOS, COLOR CAMEL	JUEGO	53
3	ALOMOHADA	MEDIDAS: 35 X 70 X 8 CM LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE LA ALMOHADA: Deben ser: Nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos. MATERIAL DE LA ALMOHADA: espuma en una sola pieza, redondeadas, densidad 20, color blanco,	UNIDAD	14

		norma técnica 2019ICONTEC. TELA: La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta x 65% poliéster y 35% en algodón o 100% en poliéster. *Color de la funda Camel *Garantía de un (1) año *Empacada en bolsa de plástico		

GRUPO N°.2 KIT DE ASEO

No. Orden	Elemento	Características	Presentación	Cant
1	MAQUINA DE AFEITAR DE 3 HOJAS	*Desechable *Triple hoja, cuchilla en acero inoxidable. *Banda lubricante *Mango plástico cubierto de goma *Cabeza Flexible o movil *Empaque individual	UNIDAD	364
2	PAPEL HIGIENICO	*Rollo Triple hoja *Empaque individual. *Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento *Hojas cortadas que permitan su fácil desprendimiento *Largo mínimo de 40 Mts; o 2,5 M2; ancho mínimo de 9 cmts *Color blanco	UNIDAD (2 x cada kit)	727
3	CREMA DENTAL X 132 GRAMOS	*Mínimo 132 Gr o 100 mil, Contenido neto *Pasta/crema *Presentación tubo plástico *Componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% PPM, minimo 1.450 de flúor) *Saborizante *Registro sanitario expedido por INVIMA.	UNIDAD	364

4	JABÓN TOCADOR X 125 GRAMOS	*Presentación: Pasta *Antibacterial *Cosmetico con fragancia y envoltura individual *Primera envoltura de cartón con envoltura final de poliprolileno *Peso mínimo: 125 gramos *Registro sanitario expedido por INVIMA.	UNIDAD	364
5	DESODORANTE	*Desodorante anti trasparente en crema o gel para hombre *Presentación: sobre tipo cojín con contenido mínimo de 10g *0% alcohol *Registro sanitario expedido por INVIMA.	SOBRES (2 x cada kit)	727
6	CEPILLO DENTAL	*Cepillo para adulto *Cabeza Formada *cabeza con limpiador lingual *Empaque individual *Cuatro hileras de cerdas de Nylon *Cerda redondeada *Ergonómico *Tipo de cerda mediada, longitud mayor o igual a 11 y menor a 13 MM *Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con coodidad. *Registro sanitario expedido por INVIMA.	UNIDAD	364

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo , el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2.1 Condiciones Técnicas Adicionales

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, por lo que no otorgará puntaje.

GRUPO N°.1. COLCHONETAS SABANAS, SOBRESABANAS Y ALMOHADAS

a) Se debe suministrar al momento de la entrega de los bienes, certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, expedida por el fabricante.

b) Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.

c) Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.

d) El proveedor deberá responder por la calidad de los productos ofrecidos, con CINCO años de garantía para la espuma a partir de la fecha de entrega, para el caso el caso de los juegos de sabanas garantía de un año.

e) Anexar certificación cumplimiento de calidad, NORMA ICONTEC 2019.

f) El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta la muestra física de los productos (JUEGO DE SABANAS, COLCHONETA Y ALMOHADA) con el fin de identificar las especificaciones técnicas, los cuales no podrían ser cambiados al momento de la entrega; los productos ofertados estarán a disposición para su devolución, tres (3) días después de la aceptación de oferta. Si el proponente no allega la muestra de manera física antes de la evaluación se entenderá que la propuesta es rechazada.

GRUPO N°.2 KIT DE ASEO

a) La marca de cada uno de los artículos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local, de la región y nacional.

b) Los productos importados deberá tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

c) El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.

d) Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos a que haya lugar a ello.

e) Los Kit deben entregarse empacados en bolsas plásticas transparentes de cierre hermético, una vez armados los kit de aseo, así:

1 máquina de afeitar, 2 rollos de papel higiénico, 1 crema dental, 1 jabón de tocador, 2 sobres de desodorante y 1 cepillo dental

Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

f) El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta la muestra física de los productos (1 KIT DE ASEO), con el fin de identificar las especificaciones técnicas, los cuales no podrían ser cambiados al momento de la entrega; los productos ofertados estarán a disposición para su devolución, tres (3) días después de la aceptación de oferta. Si el proponente no allega la muestra de manera física antes de la evaluación se entenderá que la propuesta es rechazada.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro, para LA ADQUISICIÓN COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, Y KIT DE ASEO, para la Población Privada de la Libertad PPL, de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa.

2.3.1 MODALIDAD DEL CONTRATO

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante proceso de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el contenido del artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Subsiguientes. Por ser bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede del 10 % del valor de la menor cuantía del presupuesto del INPEC.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados POR GRUPO, situación que se tendrá en cuenta al momento de evaluar la propuesta, en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. No exceder el Estudio de mercado.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, efectuará un solo pago, una vez se haya recibido los elementos a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura ORIGINAL correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, según el caso.

La factura será cancelada por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en la Pagaduría del Establecimiento, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y expedición del registro presupuestal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

La factura deberá ser radicada en el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, y posteriormente deberán ser publicadas por el *contratista en* la Plataforma de contratación SECOP II.

El contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según el caso:

En caso de PERSONA NATURAL, deberá allegar copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y Riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago de los últimos seis (6) meses.

Para PERSONA JURIDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago de los seis últimos meses) por el Revisor Fiscal o en su defecto por el representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe ésta manifestarlo mediante certificación.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

En relación con los descuentos de Ley de Retención en la fuente por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.5.1 IMPUESTOS

Según concepto suscrito por la funcionaria responsable del Área de Pagaduria del EPMSCLME, a través del oficio número 2019IE00164898 de fecha 27 de Agosto, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son: El proceso contractual estará sujeto a los siguientes impuestos:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
La adquisición de **COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALOMOHADAS Y KIT DE ASEO** para la Población Privada de la Libertad PPL, de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa.	Excluido Según ley 633 de 2000, artículo 130, Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el radicado MJD-CER 19-0000443-1300 de fecha 25 de febrero de 2019. Los servicios no están excluidos de IVA.	Las retenciones de Ley en compras y servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente dependiendo del régimen del contratista.

Si el oferente es de régimen distinto al simplificado, se solicita al representante Legal o quien haga sus veces adjuntar a los procesos emitidos por la CPMSLME en los cuales desee participar, copia de la Resolución de facturación de la DIAN VIGENTE, documento habilitante dentro de la propuesta.

El proponente deberá tener en cuenta al elaborar la propuesta económica, los descuentos relacionados con la retención en la fuente y demás impuestos de conformidad con la ley.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de CATORCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($14.081.960,67) M/CTE., que se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°.2019 de fecha 28 de marzo de 2019, unidad/subunidad ejecutora EPMSC LA MESA, DEPENDENCIA 12-08-00-124 EPMSC LA MESA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-03-03-01-017) ATENCIÓN Y REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC.: CSF. Por un valor de CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($14.092.000.oo) M/CTE, según Resolución 000728 del 19/03/2019 del EPMSSCLME (AYT). Expedido por la funcionaria responsable del área de Presupuesto – DG. JULIETH VALBUENA RICO.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantado el estudio mediante la invitación a cotizar por correo electrónico y físico a las siguientes empresas, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

GRUPO N°.1. COLCHONETAS SABANAS, SOBRESABANAS Y ALMOHADAS

- Gladys Colmenares González (Comercializadora GCG), Cotización N°.1
- Ventas y marcas S.A.S., Cotización N°.2
- Jaime Beltrán Uribe (Polyflex), Cotización N°.3.

GRUPO N°2. KIT DE ASEO

- Gladys Colmenares González (Comercializadora GCG), Cotización N°.1
- Ventas y marcas S.A.S., Cotización N°.2
- Jaime Beltrán Uribe (Polyflex), Cotización N°.3.

Teniendo en cuenta que de las anteriores empresas, atendieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de colchonetas, sabanas, sobresabanas, almohadas y kit de aseo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, son

disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en los siguientes cuadros así:

GRUPO N°1. COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS Y ALMOHADAS

No	Elemento	Presentación	Cant.	Cotización 1 Gladys Colmenares	Cotización 2 Ventas y Marcas	Cotización 3 Polyflex	Valor Promedio Unitario	Valor Total
1	COLCHONETA	UNIDAD	32	$ 189.000,00	$ 164.179,00	$129.900,00	$161.026,33	$5.152.842,67
2	JUEGOS DE SABANAS Y SOBRESABANAS	JUEGO	53	$ 25.000,00	$ 52.239,00	$ 39.900,00	$39.046,33	$ 2.069.455,67
3	ALOMOHADA	UNIDAD	14	$ 9.870,00	$ 19.701,00	$ 0,00	$14.785,50	$206.997,00
							TOTAL	**$7.429.295,33**

VALOR PROMEDIO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($7.429.295,33) M/CTE

GRUPO N°2. KIT DE ASEO

No.	Elemento	Presentación	Cant	Cotización 1 Gladys Colmenares	Cotización 2 ventas y marcas	Cotización 3 Polyflex	Valor Promedio Unitario	Valor Total
1	MAQUINA DE AFEITAR DE 3 HOJAS	UNIDAD	364	$ 2.890,00	$ 1.926,00	$ 2.199,00	$2.338,33	$851.153,33

2	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD (2 x cada kit)	727	$ 3.730,00	$ 2.204,00	$ 3.780,00	$3.238,00	$2.354.026,00
3	CREMA DENTAL X 132 GRAMOS	UNIDAD	364	$ 3.780,00	$ 5.226,00	$ 4.399,00	$4.468,33	$1.626.473,33
4	JABÓN TOCADOR X 125 GRAMOS	UNIDAD	364	$ 2.390,00	$ 1.264,00	$ 1.890,00	$1.848,00	$672.672,00
5	DESODORANTE	SOBRES (2 x cada kit)	727	$ 1.350,00	$ 749,00	$ 799,00	$966,00	$702.282,00
6	CEPILLO DENTAL	UNIDAD	364	$ 1.460,00	$ 886,00	$ 1.390,00	$1.245,33	$453.301,33
							TOTAL	**$6.659.908,00**

VALOR PROMEDIO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($6.659.908.oo) M/CTE.

VALOR TOTAL PROMEDIO GRUPO N°.1 Y GRUPO N°2: CATORCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($14.089.203,33) M/CTE.

Una vez realizado el promedio entre las TRES (3) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, Cundinamarca, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

3.1.1 Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y

técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

3.1.2 Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto (numeral 2.) y alcance (numeral 2.2) descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

3.1.3 Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 Condiciones Técnicas Adicionales, descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

3.1.4 Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

3.1.5 Efectuar cambio de productos deteriorados o en mal estado.

3.1.6 Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

3.1.7 El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el contrato.

3.1.8 Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada.

3.1.9 Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

3.1.10 Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

3.1.11 Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollara la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato

3.1.12 Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

3.1.13 Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.

3.1.14 Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.

3.1.15 Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

3.1.16 El contratista se compromete a realizar entregas parciales y de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE LA CPMS LA MESA

La CPMS La Mesa se obliga para el contratista a:

3.2.1 Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). Que para el caso no se solicita.

3.2.2 Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

3.2.3 Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

3.2.4 Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.

3.2.5 Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.2.6 Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

3.2.7 Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

3.2.8 Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de veinticinco (25) días hábiles, a partir de la publicación de la Comunicación de Aceptación y Registro Presupuestal; previa suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, ubicado en la carrera 21 Nª 8-46 Barrio Centro.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario que designe el señor Director de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del *Anexo No. 1,* la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. **El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.**

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicado) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la *Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días* calendario, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste, que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural, proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el **Certificado de Existencia y Representación Legal,** igualmente la antigüedad de creación no debe ser inferior a tres (03) años de constitución, contados desde la fecha del cierre de la presente invitación.

7.1.3.Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). Anexo 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en **donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (adjuntar planillas de pago de los últimos seis (6) meses).** Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal, Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Se hace saber a los proponente que deben dar cumplimiento al contenido del art. 26 del Decreto 806 de 1998 en concordancia con lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 100 de 1993, para el Sistema de Salud; el Artículo 65, PARÁGRAFO del Decreto 806 de 1998 y el Artículo 29 del Decreto 1406 de 1999, cuando el caso lo amerite.

Si el oferente es de régimen distinto al simplificado, se solicita al representante Legal o quien haga sus veces adjuntar a los procesos emitidos por la CPMSLME en los cuales desee participar, adjuntar copia de la Resolución de facturación de la DIAN VIGENTE, documento habilitante dentro de la propuesta.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7. de la ley 80 de 1993, según *Anexo No. 3*, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La MesaMesa, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente se verificara el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, conforme al artículo 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, el cual establece que "Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Registro Único Tributario – RUT.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, **fotocopia del Registro Único Tributario,** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

RUT (Registro Único Tributario), debidamente actualizado al objeto del contrato a celebrar.

7.1.6. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como *Anexo N°. 4* y **adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.7. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el *Anexo N°. 6* (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.8. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS VIGENTES

El proponente deberá aportar con su propuesta, el A*nexo No.7* (Formato de inhabilidades e incompatibilidades), debidamente diligenciado.

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2 CAPACIDAD TECNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres años, anterior a la fecha de apertura del presente proceso, para **contratar La adquisición de repuestos con destino al área administrativa de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa,** cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al (50%) de lo ofertado por el proponente.

Tener en cuenta:

- El objeto contractual debe ser igual, similar o afín al del presente proceso.
- Cada certificación debe corresponder a un contrato ejecutado.
- En caso de no contar con la certificación señalada para acreditar la experiencia con Entidades públicas, el oferente podrá adjuntar copia del acta de liquidación o copia del acta de archivo o copia del acta de terminación del contrato debidamente diligenciada y firma por las partes, donde se evidencie como mínimo los requisitos mencionados.

Cada certificación debe ir acompañada del Anexo N°5.

7.2.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente *Anexo N°.2* A la invitación pública. En el evento de no cumplir será causal de inconsistencia, de no ser subsanadas en el término previsto para ello, será rechazada la propuesta.

7.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º. del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Si solo se presenta una oferta, esta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso de selección.

Son válidas las propuestas remitidas únicamente por el portal de contratación SECOP II y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en la presente Invitación dentro de la fecha y hora límite de presentación de ofertas determinado en el cronograma del proceso de selección.

En caso que la Plataforma presente INDISPONIBILIDAD, el proponente deberá consultar La GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, la cual establece que "enviar antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal".

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

La Comunicación de Aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la Comunicación de Aceptación en el portal de contratación Pública (SECOP), www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

La verificación y evaluación de las ofertas presentadas, corresponde a la Junta de Compras y Adquisiciones del La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, las cuales serán publicadas en www.contratos.gov.co, de acuerdo al cronograma establecido.

7.3.1 PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, las

cuales deberán ser dirigidas por escrito a través de la plataforma de contrataciónwww.colombiacompra.gov.co - SECOP II, las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del CPMSLME, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5 Numerales 2,3 y 4 de la ley 1150 de 2007. La entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

9. ADENDAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Contratación del CPMSCLME

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

10.1 Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

10.2 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

10.3 Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los

intereses de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca.

10.4 Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

10.5 Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

10.6 Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007). en cuanto a cantidades y características técnicas.

10.7 Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

10.8 Cuando la oferta, se presente sin firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe en legal forma.

10.9 Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

10.10 Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

10.11 Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.

10.12 Cuando La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, advierte hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

10.13 Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación.

10.14 No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.

10.15 Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

10.16 Cuando la vigencia de las personas jurídicas proponentes, consorcios y uniones temporales sea inferior, a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Para los Consorcios o Uniones Temporales cuando la vigencia sea inferior a la del plazo de vigencia del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un año (1) más.

10.17 Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.

10.18 Sí la propuesta se presenta por un medio diferente a la Plataforma de contratación SECOP 2, www.colombiacompraeficiente.com, con las excepciones en caso de INDISPONIBILIDAD.

10.19 En caso de no presentar la muestra, antes de la Evaluación de la propuesta en el plazo establecido en el Cronograma.

10.20 Cuando los documentos de la Oferta no sean firmados en original por el Representante Legal.

10.21 *Cuando el valor de la propuesta sea inferior al 50% del valor promedio del presente estudio de mercado*

10.22 *Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015 y de la aplicabilidad de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.*

10.23 En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

11.1. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015 y de la aplicabilidad de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

11.2. Cuando no haya presentación de ofertas.

11.1. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5°, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Con la publicación de la Comunicación de Aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del CPMSLME, si es del caso.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente, las cuales deberán ser presentadas, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, por su parte, responderá las observaciones allegadas dentro de las fechas estipuladas en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. **Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.**

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax, físicas, ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

14.1 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACION PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública, e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección del Contratista.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La MesaMesa, podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a la invitación, a través de adendas y estos formarán parte de la misma y serán publicadas en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

En caso de contradicción entre la invitación y las Ofertas, primará lo determinado en la Invitación Pública. El CPMSLME se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80/93, en cualquier momento y hasta la selección del Contratista. La Invitación y los documentos que hacen parte del mismo, formarán parte integral del contrato.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Mediante del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, se deben allegar los siguientes documentos:

a) El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal. Conforme se solicita en el numeral 7.1.1

b) El anexo 2A y 2B condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (oferta técnica debidamente diligenciada). Conforme se solicita en el numeral 7.1.10

c) El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (Aplica). Conforme se solicita en el numeral 7.1.4.

d) El anexo 4 Formato SIIF diligenciado, Conforme se solicita en el numeral 7.1.7.

e) Anexar Certificación Bancaria, con vigencia no mayor a tres meses, Conforme se

solicita en el numeral 7.1.7.

f) El anexo 5 Experiencia, acompañado de las certificaciones de experiencia. Conforme se solicita en el numeral 8.

g) Certificaciones de experiencia (dos), conforme se solicita en el numeral 8.

h) El anexo 6. Compromiso Anticorrupción. Conforme se solicita en el numeral 7.1.8.

i) Fotocopia de la cédula del Representante Legal. Conforme se solicita en el numeral 7.1.1.

j) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal.

k) Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio; además para personas naturales el Registro Mercantil, Conforme se solicita en el numeral 7.1.2 y 7.1.2.1.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

l) Registro Único Tributario RUT. Conforme se solicita en el numeral 7.1.6.

m)El CPMSLME de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, verificará los antecedentes de los proponentes en las páginas web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional.

n) El Anexo 7. Inhabilidades e Incompatibilidades. Conforme se solicita en el numeral 7.1.9.

o) El Anexo 8. Certificado pago Aportes Parafiscales, adjuntando planillas de pago de los últimos seis (6) meses). Conforme se solicita en el numeral 7.1.3.

p) Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá allegar oficio indicando las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación.

Si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal, debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores). Para el caso de Persona Natural no Aplica.

q) El Anexo 9. Formato verificación condiciones técnicas. Conforme se solicita en el numeral 7.1.10

r) Si el oferente es de régimen distinto al simplificado, se solicita al representante Legal o quien haga sus veces adjuntar a los procesos emitidos por la CPMSLME en los cuales desee participar, adjuntar copia de la Resolución de facturación de la DIAN VIGENTE, documento habilitante dentro de la propuesta.

s) La muestra de los productos.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	30/08/2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación, de igual forma para efectuar adendas por parte del CPMSLME	02/09/2019 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de adendas a la invitación y respuestas por parte de la entidad	02/09/2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	03/09/2019 14:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	04/09/2019	Junta de Compras y adquisiciones del CPMS La Mesa.
Publicación informe de evaluación de las propuestas	05/09/2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones a la Evaluación por parte de los Oferentes.	06/09/2019 14:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	09/09/2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2
Comunicación Aceptación de la oferta.	09/09/2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO O CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿COMO?	¿CUANDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a registro	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un numero reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento publico y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4 INDEMNIDAD.

El futuro CONTRATISTA, se obliga a Mantener libre a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, Cundinamarca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

17.5 PROHIBICIONES

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

a) No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.

b) Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

c) **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.6 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento por parte del contratista, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa impondrá al CONTRATISTA una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a la Entidad.

17.7 MULTAS

En caso de incumplimiento parcial, mora o retardo en las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, impondrá mediante acto administrativo motivado multas de carácter compulsivo diarias y sucesivas en cuantía equivalente entre el uno por ciento (1%) y hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato hasta que cese el incumplimiento.

17.8. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.9. CADUCIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, podrá declarar la caducidad de este Contrato si se presenta alguna de las causales previstas en el Artículo 18 de la

Ley 80/93. La declaratoria de caducidad producirá como efecto inmediato la terminación del contrato sin lugar a indemnización por el incumplimiento del contratista en sus obligaciones, la liquidación del contrato y demás sanciones establecidas en la ley.

17.10. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales del presente proceso, se tendrá como domicilio el Municipio de La Mesa Cundinamarca, carrera 21 N°.8-46 Barrio Centro, a Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa.

ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMS LA MESA

Elaboro: Yesica Lorena Lugo López, Responsable contratación CPMSLME
Reviso: Dg. Maritza valbuena Rico, Asesora Juridica CPMSCLME
Aprobó: Dr.Alirio Pinto Valero, Director CPMSLME
Fecha. 30/09/2019

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA
Carrera 21 No. 8-46
La Mesa

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía N°. 011 de 2018

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** *"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal)."*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO N° 2A
CONDICIONES TÉCNICAS

No	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.						
2.						
3.						
4.						

Este proceso se encuentra excluido del Iva, Artículo 13 Ley 633 de 2000.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO N° 2B
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS

No	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1.						
2.						
3.						
4.						
					TOTAL	

Este proceso se encuentra excluido del Iva, Artículo 13 Ley 633 de 2000.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del

contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 4
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuent ☐ **Gran Contribuyente** ☐

INPEC

Autorretenedor de IVA ☐ Institución Sin Ánimo de Lucro ☐

Autorretenedor de ICA ☐ Responsable de IVA ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ Código ☐☐☐☐☐☐ Comercio ☐ Código ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ Código ☐☐☐☐☐☐ Financiera ☐ Código ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

Se debe adjuntar certificación bancaria.

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

(Anexar certificaciones de experiencia)

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.6

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° XXXX de 2019

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del **Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°XXXX de 2019**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el **Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°XXX de 2019**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

XX_____identificado con número de Ciudadanía No. _____Certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con lo Establecido en la constitución nacional, así como en el art. 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el art. 18 de la ley 1150 de 2007, los art. 1,2,4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, de las sanciones por transgresión a las misma establecidas en los art. 26 Numeral 7 y 52 de la ley 80/93, así como los efectos legales consagrados en el art. 44 Numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que me no encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____a la fecha (en letras y número) días del mes _____ del año dos mil (_____) doce.

Cordialmente,

Nombre del proponente

Firma del representante legal del proponente persona jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del proponente persona natural
CC.
Nit.
Direccion comercial del proponente, teléfono – fax.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ANEXO No. 8 – A

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, art. 23 inciso 2

XXX_____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____en mi calidad de _____de la empresa _____con Nit No. _____ (empresa) manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas Promotoras de Salud – EPS, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – ARP – la Caja de compensación familiar, ICBF y el servicio nacional de aprendizaje - SENA -.

Firma

Identificación No._____
En calidad de _____
Ciudad_____

Nota 1: la presente certificación debe ser firmada por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal, en caso que la empresa conforme con la Ley no cuente con aquel.

Nota 2: en caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

Nota 3: la persona Jurídica, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente a los seis (6) anteriores al cierre del presente proceso de Selección, mediante de la presentación de las planillas o recibos de pago correspondientes.
(Adjuntar planillas de pago de los últimos seis (6) meses).

ANEXO No. 8 – B

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, art. 23 inciso 2

XXX_____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____manifiesto que he cumplido manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales, correspondientes, por lo que declaro que encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Nombre del proponente

Firma del proponente, personal natural
C.C._____
Direccion Comercial del Proponte, teléfono / fax _____

Nota 1: la persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente a los seis (6) anteriores al cierre del presente proceso de Selección, mediante de la presentación de las planillas o recibos de pago correspondientes.

(Adjuntar planillas de pago de los últimos seis (6) meses).

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ANEXO N°9
FORMATO VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO N°1. COLCHONETAS, SABANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO

REQUERIMIENTO	SI	NO
Usted tuvo en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal.		
La marca de cada uno de los artículos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local, de la región y nacional.		
El proponente presenta la oferta que incluye la totalidad de los ítems solicitados en cada grupo, las especificaciones técnicas mínimas y la marca de los mismos. No se aceptan ofertas parciales por grupo, so pena causal de rechazo de la oferta, de igual forma al momento de evaluar la propuesta, se realizará por Grupos.		
Se compromete a suministrar al momento de la entrega de los bienes, certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, expedida por el fabricante.		
Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.		
Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.		
El proveedor deberá responder por la calidad de los productos ofrecidos, con CINCO años de garantía para la espuma a partir de la fecha de entrega, para el caso el caso de los juegos de sabanas garantía de un año.		
Anexar certificación cumplimiento de calidad, NORMA ICONTEC 2019.		
El proponente allega junto con la propuesta la muestra física de los productos (JUEGO DE SABANAS, COLCHONETA Y ALMOHADA) con el fin de identificar las especificaciones técnicas, los cuales no podrían ser cambiados al momento de la entrega; los productos ofertados estarán a disposición para su devolución, tres (3) días después de la aceptación de oferta. Si el proponente no allega la muestra de manera física antes de la evaluación se entenderá que la propuesta es rechazada.		

GRUPO N°.2 KIT DE ASEO

REQUERIMIENTO	SI	NO
Usted tuvo en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal.		
La marca de cada uno de los artículos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local, de la región y nacional.		
El proponente presenta la oferta que incluye la totalidad de los ítems solicitados en cada grupo, las especificaciones técnicas mínimas y la marca de los mismos. No se aceptan ofertas parciales por grupo, so pena causal de rechazo de la oferta, de igual forma al momento de evaluar la propuesta, se realizará por Grupos.		
El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.		
Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos a que haya lugar a ello.		
Los Kit deben entregarse empacados en bolsas plásticas transparentes de cierre hermético, una vez armados los kit de aseo, así: 1 máquina de afeitar, 2 rollos de papel higiénico, 1 crema dental, 1 jabón de tocador, 2 sobres de desodorante y 1 cepillo dental		
Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.		
El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta la muestra física de los productos (1 kit de aseo), con el fin de identificar las especificaciones técnicas, los cuales no podrían ser cambiados al momento de la entrega; los productos ofertados estarán a disposición para su devolución, tres (3) días después de la aceptación de oferta. Si el proponente no allega la muestra de manera física antes de la evaluación se entenderá que la propuesta es rechazada.		

_____
Firma del representante legal del proponente persona jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal+
Firma del proponente persona natural
CC.
Nit.
Direccion comercial del proponente, teléfono – fax.